

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2019-0894-00

Previo a decretar el secuestro del inmueble identificado con F.M.I. **50C-1219098**, póngase en conocimiento a la parte ejecutante el auto del 18 de julio de 2022, emitido por el Registrador Principal de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. Zona Centro, por medio del cual se inició la actuación administrativa tendiente a establecer la real situación jurídica del citado predio, para lo de su cargo. (PDF 002-002.1, cuaderno de medidas cautelares).

NOTIFÍQUESE, (2)

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

AGE

Firmado Por:
Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e93d8fa64222a9ae7dd9de3ad67282c31680e87b35e0d212367ea67a2c2886e**

Documento generado en 17/08/2022 07:40:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>